



VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que vecinos y vecinas que transitan diariamente por la calle Arturo Illia y Juan de Dios Mena dan cuenta del estado deteriorado en el que se encuentra el pavimento;

Que debido al mal estado del pavimento; los vecinos y las vecinas se encuentran con problemas de circulación, entorpeciendo el tránsito fluido de la calle;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

- 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo del pavimento ubicado en la calle Arturo Illia y Juan de Dios Mena, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.
- 2.- De Forma.